



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

**ACTA**

En la ciudad de Cuenca, siendo las trece horas y diez minutos del día dos de marzo del dos mil veinte, en el Despacho de la Sección de Contratación, se celebra reunión de la Mesa de contratación constituida respecto de la licitación convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del suministro y servicio de instalación para la renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad de Cuenca (fase 1), integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. José María Alcalde Calleja, en representación de la Asesoría Jurídica.
- . D<sup>a</sup>. María Luisa Gómez Gómez, Interventora General.
- . D. Israel Izquierdo Hontecillas, Jefe del Servicio Eléctrico Municipal.

Secretaría: D<sup>a</sup>. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por la Jefe de la Sección de Contratación se pone de manifiesto la Resolución nº 215/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la UTE Acciona Facility Services, S.A. y Acciona Esco, S.L., contra la resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de octubre del 2019, de adjudicación, en la que se excluye a la recurrente por no cumplir los requisitos de solvencia económico-financiera determinados en el PCAP.

En atención a la citada Resolución del TACRC, la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 28 de febrero del 2020, ha retrotraído el procedimiento de contratación al momento anterior a la exclusión de la UTE recurrente.

La Interventora General considera conveniente requerir a la UTE Acciona Facility Services, S.A.-Acciona Esco, S.L., la aportación de declaración responsable expresa en la que se haga constar que tiene a su disposición, para la correcta ejecución del contrato y durante el plazo de su ejecución, los medios de las sociedades del grupo, indicando en concreto con cuales de ellas integra su solvencia y con indicación expresa del fondo de maniobra y coeficiente de solvencia resultante.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
CUENCA**

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos.

FECHA DE FIRMA: 02/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 86106f4898e6ea03a08f04cac1243132af92b0a7

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Sección Contratación  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22F5599510B417543A5

NOMBRE: HORCAJADA NIÑO MARIA JOSE

